INFORME FINAL DE EVALUACION
INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 002 - 2021

Los suscritos miembros del Comité de Evaluación, **ALEXANDER ECHAVARRIA LOSADA**, en su calidad de Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera y **DIANA CAROLINA FERNANDEZ RAMIREZ**, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, designados en el parágrafo 1 del artículo 8 de la Resolución Administrativa No. 401 del 22 de julio de 2015 del Despacho de la Contralora Departamental del Huila; presentamos a continuación el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN** del proceso de Invitación Publica de Mínima Cuantía No. 002 de 2021, en los siguientes términos:

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM, CAMBIO DE ACEITE, FILTROS Y LAVADO (INTERNO Y EXTERNO) PARA LOS VEHÍCULOS DE PLACAS OWI 562, OJZ 599 Y GEV 344, VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA.

De acuerdo con lo anterior, Se deja constancia que llegada la hora prevista para el cierre (8:00 a.m.), de conformidad con el cronograma de la invitación pública No. 002 de 2021, se presentaron los siguientes proponentes:

1. Nombre o Razón Social del Proponente: INVERSIONES COOMOTOR S.A.
 Valor total de la propuesta: $ 25.845.000
 Observaciones: Ninguna

2. Nombre o Razón Social del Proponente: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA COOTRANSHUILA LTDA
 Valor total de la propuesta: $ 25.839.700
 Observaciones: Ninguna

Conforme lo establecido en la Invitación Publica No. 002 de 2021, la Entidad procedió a evaluar la propuesta presentada por **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA COOTRANSHUILA LTDA**, que corresponde a la propuesta de menor valor, determinando que el proponente debía subsanar el requisito de la parte jurídica, consistente en allegar autorización del ministerio de minas y energía, así como certificación en el que acredite convenidos con otras estaciones de servicio.

En cumplimiento del cronograma establecido, el informe de evaluación fue publicado el 3 de febrero de 2021, sin que se hubiesen presentado observaciones al mismo.

Estando dentro del término legal, el proponente allegó a través del SECOP II, autorización del ministerio de minas y energía, así como certificación en el que acredita convenios con otras estaciones de servicio de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.1.12. y 4.1.15., del pliego de condiciones.

Por lo anterior el comité evaluador determina que:

1. RESUMEN

Así las cosas, se puede concluir, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, de la invitación pública No. 002 de 2021 lo siguiente:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	VERIFICACION JURIDICA	EXPERIENCIA
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA COOTRANSHUILA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. CONCLUSION:

El Comité de Evaluación encuentra que el proponente **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA COOTRANSHUILA LTDA, CUMPLE** con la totalidad de requisitos exigidos en la invitación pública No. 002 de 2021 y por tanto recomienda aceptar su propuesta.

No siendo otro el objeto de la presente, se levanta el acta y se firma en Neiva - Huila, el día Nueve (9) de febrero de 2021, una vez leída y aprobada, por quienes en ella intervinieron.

ALEXANDER ECHAVARRIA LOSADA
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

DIANA CAROLINA FERNANDEZ RAMIREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica